

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS Y LAS ACTIVIDADES TAURINAS DE CARÁCTER PROMOCIONAL A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EXTRAORDINARIOS PROMOVIDOS POR EL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación la situación de insuficiencia de medios que tiene la Administración de la Comunidad de Madrid, lo cual justifica la necesidad de licitar el expediente de contratación arriba indicado.

El Decreto 226/1995, de 17 de agosto, por el que se establece la dependencia orgánica y se definen la estructura y las funciones del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, configura al Centro de Asuntos Taurinos como un órgano de gestión sin personalidad jurídica, actualmente dependiente de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, en virtud de la disposición adicional primera del Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

Entre las funciones del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid recogidas en el precitado Decreto 226/1995, de 17 de agosto, se encuentra la recogida en el apartado segundo del mismo, letra a): la explotación, por medio de cualquier fórmula sujeta al Derecho Administrativo, de la Plaza de Toros de las Ventas, así como en sus apartados b): el asesoramiento y colaboración, en su caso, con las Administraciones Públicas que dentro del territorio de la Comunidad organicen espectáculos taurinos, sean o no titulares de los cosos y d): promocionar la fiesta de los toros, en su dimensión social y cultural, como fiesta del pueblo, organizando cuantas actividades de todo tipo aconsejen este objetivo.

De acuerdo con lo establecido en el precitado Decreto 226/1995, de 17 de agosto, le corresponde al Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos asumir las funciones señaladas en el artículo 51 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, entre las que se encuentra la recogida en su artículo 51.3 apartado e): la dirección e inspección de los servicios.

El número e importancia de actividades realizadas en la Plaza de Toros de Las Ventas durante toda la temporada taurina y con la organización de las corridas extraordinarias (Novillada del 1 de mayo, Corrida Goyesca del 2 de mayo y Corrida de la Beneficencia), así como de actuaciones en colaboración con municipios de la Comunidad de Madrid, requieren poder disponer de un sistema de gestión de las mismas a través de la licitación del contrato para el control, seguimiento y coordinación de los festejos taurinos de la Plaza de Toros de Las Ventas y de las

actividades taurinas de carácter promocional a desarrollar en municipios de la Comunidad de Madrid y la organización de los festejos taurinos extraordinarios promovidos por el Centro de Asuntos Taurinos, ya que el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid no cuenta con especialización suficiente para asumir dichas tareas.

Por lo tanto, todos estos trabajos no pueden ser acometidos con los medios propios actualmente disponibles en el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, por no disponer de personal cualificado ni formado en la realización de las tareas recogidas en el objeto de este contrato, relativas a actuaciones dentro del ámbito competencial de dicho centro.

A este fin, se hace necesaria la contratación de un servicio específico y especializado para el control, seguimiento y coordinación de los festejos taurinos de la Plaza de Toros de Las Ventas y de las actividades taurinas de carácter promocional a desarrollar en municipios de la Comunidad de Madrid y la organización de los festejos taurinos extraordinarios promovidos por el Centro de Asuntos Taurinos.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

EL DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS
TAURINOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

Fdo.: **Manuel Ángel Fernández Mateo**